

Asesoría General de Gobierno

Seguridad – Apruébase la Contratación Directa, Art. 98° inc. e) de la Ley N° 4938 modificada por Ley N° 5636, modalidad llave en mano, para la adquisición de un servicio de actualización, implementación y mantenimiento (software y hardware) necesario para la plataforma del Sistema de Atención de Emergencias 911 para la Provincia de Catamarca, Mtrio. de Seguridad, por un presupuesto oficial de \$ 77.827.276,75. Adjudicase la misma a la firma Soflex SA., CUIT. 30-71050873-5, por resultar su oferta admisible y ajustarse a lo requerido. Autorízase a la Secretaría de Compras y Abastecimiento del Mtrio. de Hacienda Pública a emitir la Orden de Compra y a la Dción. de Administración de este Ministerio a emitir la Orden de Pago. El gasto se imputará a las partidas presupuestarias vigentes para el año en curso.

*** Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - <https://digesto.catamarca.gob.ar> - 02-05-2026 06:55:45

Ministerio de Planificación y Modernización

Secretaría de Modernización del Estado | *Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa*